



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2015 021

**VISTO :**

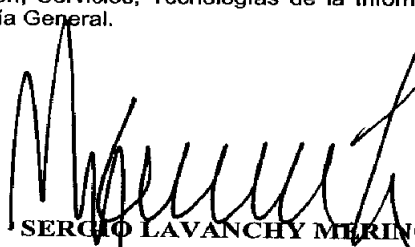
1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2015-013 de 13.03.2015, mediante el cual se modifica el Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, en el sentido de efectuar la reestructuración organizacional de las unidades dependientes de Rectoría, incluyéndose dentro de éstas, la Dirección de Relaciones Internacionales.
2. La necesidad de designar al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto mencionado precedentemente.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 08.04.2014; lo establecido en el artículo 22 N° 14 y artículo 24 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción y en los artículos 33 y 36 N° 11 de los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO :**


1. Déjase sin efecto, a contar del 1 de abril de 2015, lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2007-055 de 26.06.07, mediante el cual se designa a don Iván Eduardo Araya Gómez como Director de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales.
2. Designase a contar de la misma fecha, a don **IVÁN EDUARDO ARAYA GÓMEZ**, académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, como **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES** de la Universidad de Concepción.
3. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.
4. Notifíquese el presente Decreto al interesado.

Transcribese a la Vicerrectora, a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; a las Directoras de: Centro EULA, Instituto GEA, Extensión, Servicios Estudiantiles, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Comunicaciones, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de marzo de 2015.-

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

---

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

*H/GR/pcm*



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° /

**VISTO :**

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2015-013 de 13.03.2015, mediante el cual se modifica el Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, en el sentido de efectuar la reestructuración organizacional de las unidades dependientes de Rectoría, incluyéndose dentro de éstas, la Dirección de Relaciones Internacionales.
2. La necesidad de designar al Director de la Dirección de Relaciones Internacionales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto mencionado precedentemente.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 08.04.2014; lo establecido en el artículo 22 N° 14 y artículo 24 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción y en los artículos 33 y 36 N° 11 de los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO :**

1. Déjase sin efecto, a contar del 1 de abril de 2015, lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2007-055 de 26.06.07, mediante el cual se designa a don Iván Eduardo Araya Gómez como Director de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales.
2. Designase a contar de la misma fecha, a don **IVÁN EDUARDO ARAYA GÓMEZ**, académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, como **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES** de la Universidad de Concepción.
3. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.
4. Notifíquese el presente Decreto al interesado.

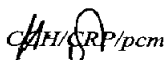
Transcribese a la Vicerrectora, a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; a las Directoras de: Centro EULA, Instituto GEA, Extensión, Servicios Estudiantiles, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Comunicaciones, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de marzo de 2015.-

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
CH/CRP/pcm